

LA GACETA.

DARIO OFICIALI.

VALE 5 CS.

San José, lunes 16 de febrero de 1885.

NUMERO 37.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero de 1885.

ESTE MES TIENE 28 DIAS.

DIA 17 SOL EN PISCIS.

Salte á las 6 h. 6 m. Se pone á las 6 h. 54 m.

Lun. 16.—San Raimundo de Peña-fort, confesor, s. Julián y 5,000 compañeros, mrs. sta. Juliana, virg. y mr. y s. Gregorio X., papa.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de lo Interior.

Acuerdos.—Aviso.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Científica.

El árbol de la lluvia.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Gobernación.

Nº 250.

Palacio Nacional.

San José, febrero 14 de 1885.

Habiendo insistido el Señor Don Enrique Ugalde en presentar su dimisión del destino de Agente Fiscal de la provincia de Alajuela, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la expresada renuncia, dar las gracias al Señor Ugalde por sus importantes servicios en aquel puesto, y nombrar en su reposición, con el sueldo de ley, al Señor Don Deodono González.—Publíquese.

De orden de Su Excelencia el General Presidente.

Soto.

Nº 251.

Palacio Nacional.

San José, febrero 14 de 1885.

Visto el acuerdo de la I. Cor-

poración Municipal del cantón de Aserrí, apropiando mil pesos del fondo de enseñanza para la adquisición de una casa destinada á escuela de niñas en el centro de aquella villa, y en atención á que el objeto á que aquella suma se destina es de la mayor importancia.—Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el citado acuerdo y felicitar á la I. Corporación Municipal de Aserrí, por la manera con que administra los intereses que le están confiados.—Publíquese.

De orden de Su Excelencia el General Presidente.

Soto.

Cartera de Hacienda.

Nº 196.

Palacio Nacional.

San José, febrero 12 de 1885.

Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Asignar al Administrador de la Aduana General de Registro en esta ciudad, el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos (\$ 150-00).

A cada uno de los Contadores-Alcaides, el de cien pesos (\$ 100).

Al Inspector de Bodegas, cien pesos, (\$ 100).

Y al Tenedor de Libros, cien pesos (\$ 100).

Queda así reformado el acuerdo de esta Secretaría, nº 192 de 6 del mes en curso.—Comuníquese.

De orden de S. E. el General Presidente de la República.

Soto.

Nº 198.

Palacio Nacional.

San José, febrero 14 de 1885.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Alcalde de Hacienda Nacional á Don Manuel Vicente Zeledón, con el sueldo mensual de cien pesos [\$ 100];

Primer escribiente del mismo Juzgado, á Don Tranquilino Sáenz, con cuarenta pesos mensuales [\$ 40].

Segundo escribiente, á D. Francisco de la Paz, con cuarenta pesos (\$ 40);

Notificador á Don Leandro Castillo, con treinta pesos (\$ 30).

Portero, á Don Gregorio Ulloa, con veinte pesos (\$ 20).—Publíquese.

De orden de S. E. el General Presidente de la República.

Soto.

Palacio Nacional.

San José, febrero 14 de 1885

En esta fecha tomó posesión del destino de Alcalde de Hacienda Nacional el Señor Don Manuel Vicente Zeledón, quien al efecto prestó el juramento prevenido por la Constitución.

Soto.

MANUEL V. ZELEDÓN.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Febrero 13.—Ayer á las 9 a. m. zarpó la corbeta de guerra francesa "Dayot" de 1,500 toneladas, con destino á Corinto, Nic., 150 tripulantes, 6 cañones, y al mando de su comandante Descamps.

Febrero 13.—Ayer á las 9 y 5 a. m. se hizo á la vela la barca alemana "Wega" de 394 toneladas, con destino á Falmouth, 12 tripulantes, al mando de su capitán J. Spiesen, llevando 928 trozas de madera de cedro, midiendo 26,146 pies cúbicos, 1 troza de caoba, midiendo 23 pies cúbicos, y despachada por la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Febrero 13.—Ayer á las 11½ a. m. zarpó el vapor N. A. "South Carolina" de 1,312 toneladas, con destino á Panamá, 64 tripulantes y al mando de su capitán Fred. P. White. Llevó de pasajero á Don E. Cardoza y de carga:

6,608 sp. de café,	pesando 839,764 lbs.
15 " cal,	1,782 "
11 by " caucho	1,753 "
7 " pieles	835 "
8 by y 548 cueros res	13,645 "
8 c/ dinero en soles, conteniendo....	
\$ 16,000, y 2 s/ de correspondencia.	

Despachado por la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Febrero 2.—A la 1 y 30 p. m. zarpó el vapor "Severi" de la Mala Real Británica, con destino á Colón, al mando de su capitán Roussell y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros Señor y Señora Vincent y seis individuos de cubierta; carga 1579 sp. café, peso 200,533 lbs.; dos c/ plantas, peso 379 lbs.; 1 c/ muestras, peso 33 lbs.; y 2 ppts. correspondencia.

Febrero 9.—A las 3 p. m. fondeó, procedente de Colón, el vapor bananero "Alene," con 20 horas de mar, 1362 toneladas de registro, 38 tripulantes, al mando de su capitán Seiders y consignado á M. C. Keith. Pasajeros J. W.

Fleming y un individuo de cubierta. No trajo carga; correspondencia 1 s/.

Febrero 9.—A las 5 y 30 p. m. fondeó, procedente de Nueva York, con escala en Bluefields, el bergantín nacional "Nile" al mando de su capitán Miller y consignado al Señor John Wilson hijo; con 7 tripulantes, 180 toneladas de registro, y 1607 by. mercaderías. No trajo pasajeros.

Febrero 10.—A las 5 y 30 fondeó el vapor "Moselle" de la Mala Real Británica, procedente de Colón, al mando de su capitán Jellicoe y consignado á la Compañía de Agencias; 103 tripulantes, 18 horas de mar, 1660 by. mercaderías y 9 s/ y 1 pte. correspondencia. Pasajeros Miss E. Vuss, Mr. J. C. Reynolds, Mr. y Mrs. Thatcher, Mrs. Jhacher, Mr. Seymour, Mr. Lowenfesch, Mr. y Mrs. Courtis, Mr. Mavasedte, Dr. Gay, W. J. Field, Dr. L. Montúfar, Mr. A. P. Gad, Miss Clara Webb, Mr. J. Sainclair, Mr. L. Onca, Lee Fook. y 37 de cubierta.

Febrero 12.—Anoche á las 12 y 30 zarpó para San Juan del Norte, el vapor "Moselle" de la M. R. Británica, al mando de su capitán Jellicoe y despachado por la C^{ta} de Agencias. Pasajeros: Mariana Hernández, Chas Benjamín y Corina Witney; correspondencia 1 s/. No llevó carga.

Febrero 12.—A las 5 p. m. zarpó para Nueva York el vapor bananero "Alene" al mando de su capitán Seiders y despachado por M. C. Keith. Pasajero S. H. Baker. Carga 1 pte. oro, con \$ 450; 14 by. hule con 2698 lbs.; 57 by. cueros con 6413 lbs.; 1919 s/ café, con 245,560 lbs.; 11500 racimos bananas y 2 s/ correspondencia.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Jues de Hacienda Nacional.

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Juan Miranda y Calderón denunciando treinta manzanas de terreno baldío, sito en el punto llamado "La Virgen," de la aldea de Sarapiquí, distrito 4º. cantón 1º de la provincia de Alajuela; y dentro de los linderos siguientes: Norte, terrenos baldíos, poseídos por el Señor Fidel Vilchez; Sur, terreno denunciado por el Señor Víctor Villegas; Este, río Sarapiquí en medio, terrenos baldíos; y Oeste, terrenos denunciados por Máximo Viquez y compañeros.

Y publica esta denuncia para que los

que tengan derechos que oponer á ella, se presenten á formalizarlos en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día trece de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Jues de Hacienda Nacional,*

Hace saber que el Señor Manuel Cañas y Alvarado se ha presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando doscientas diez y nueve manzanas ochenta varas cuadradas del lote n.º 64 de primer orden, sito en la primera División atlántica del ferro-carril, en jurisdicción de la comarca de Limón, y que mide doscientas setenta y siete manzanas, cuatrocientas cuarenta varas cuadradas. Los linderos de la parte que denuncia el Señor Cañas son: Norte, la línea férrea y lote n.º 65; Sur, lote n.º 64 de segundo orden; Este, lote n.º 66 de primer orden, todos con calle de por medio; y Oeste, la otra sección del mismo lote, poseída por el Señor Haenn de por medio, el lote n.º 62 de primer orden.

Y publica esta denuncia para que los que tengan derechos que oponer á ella se presenten á formalizarlos en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día once de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Jues de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado la Señora Juana Quesada y Fernández denunciando hasta tres caballerías de terreno baldío, situadas en el punto denominado "Alto de los Molejones," barrio de Piedades, distrito 2.º, cantón 2.º de la provincia de Alajuela, y entre los linderos siguientes: al Norte, terrenos denunciados por Don Moisés Castro Fernández; al Sur, Este y Oeste, terrenos baldíos.

Y publica esta denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once del día once de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Jues de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor José de Jesús Rodríguez denunciando quinientas manzanas de terreno baldío, sito en el punto llamado "La Virgen" de la aldea de Sarapiquí, distrito 4.º, cantón 1.º de la provincia de Alajuela, y dentro de los linderos siguientes: Norte, confluencia de la quebrada "Grande" y la idem del "Sardinal"; Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este, con la misma quebrada "Grande" de por medio, terrenos denunciados por

los Señores Máximo Viquez, Narciso Lobo y Pio y Miguel Murillo.

Y publica esta denuncia para que los que tengan derechos que oponer á ella se presenten á formalizarlos en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce y media del día nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Jues de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Víctor Villegas y Solís y José Villegas y Solís denunciando trescientas manzanas de terreno baldío (cien para el primero y doscientas para el segundo de los nombrados), sito en el punto llamado quebrada "Grande" en la aldea de Sarapiquí, distrito 5.º, cantón 1.º de la provincia de Heredia, y comprendido entre los siguientes linderos: Norte: quebrada "Grande"; Sur, hacienda del "Pedregal" perteneciente á Doña Catalina Guardia de Hagan; Este, río "Sarapiquí", con la milla de ley de por medio; y Oeste, terrenos baldíos.

Y publica esta denuncia para que los que tengan derechos que oponer á ella, se presenten á formalizarlos en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Jues de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Marcelo Rojas Bonilla y Alejandro Rojas Salazar, denunciando un terreno baldío situado en la aldea de San Carlos, jurisdicción de la villa del Naranjo, nuevo cantón de la provincia de Alajuela, comprensivo como de mil doscientas manzanas (seiscientas para cada uno de ellos), y entre los linderos siguientes: Norte, terrenos de Procopio y Diego Gamboa; Sur y Este, terrenos baldíos; y Oeste, id. denunciados por Don Mercedes Quesada.

Y se publica esta denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once y media del día trece de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Secretario.

3 v. 1.

A las doce del día veintiséis del corriente mes, dará principio este Juzgado en la puerta principal del mismo, á la venta al mejor postor de la finca siguiente: casa y terreno situados en San Gabriel, distrito sexto, cantón primero de esta provincia; linderos: Norte, cafetal de Juan Rojas Vargas; Sur, calle real del barrio de San Gabriel en medio, cafetal de Don Manuel José Carazo; Este, antes con solar de Florentina Solano y ahora de los herederos de la misma; y Oeste, antes solar de Torcuato Solano y hoy del Lic. Don Anto-

nio Alvarez, constante la casa de treinta varas de largo por cinco de ancho, con un corredor, tres salas y cocina, y el solar de media manzana próximamente, adquirido éste por compra que Juan Mata hizo al Señor Juan Rojas Vargas, y la casa por haberla construido á sus expensas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo veinticuatro, folios ciento cincuenta y seis y ciento cincuenta y siete, finca número dos mil setecientos sesenta y seis, "Oriental", inscripciones números tres y seis; y en el de las Hipotecas por orden de fechas, tomo quinto, folio trescientos sesenta y ocho, inscripción número 4,220; y en el mismo Registro á favor del Tesoro Nacional, tomo noveno, folio sesenta, inscripción número 7,303.—Se vende por la suma de trescientos setenta y cinco pesos, para pagar al ex-Banco de Emisión, cantidad de pesos que el Señor Juan Mata Jiménez le adeuda.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran que se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.

San José, febrero 11 de 1885.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 2.

A las doce del día trece de marzo próximo, se dará principio por este Juzgado á la venta al mejor postor, de la finca siguiente: casa de habitación con el terreno en que está ubicada, parte de potrero y montes, y parte de agricultura, situados en el punto nombrado "La Laguna", en el barrio de la Concepción, distrito 4.º, cantón 1.º de la provincia de Alajuela; y dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Jesús Saborio; Sur, idem de Francisco Durán; Este, idem de la Municipalidad de aquella provincia; y Oeste, calle pública en medio, terreno de los Señores José María Brenes, Ramón Saborio y Rafael Castro; consta la casa de nueve varas de frente por nueve de fondo, y el terreno de treinta y dos manzanas y un cuarto próximamente.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y nueve, folio noventa y siete, finca número nueve mil quinientos noventa y cinco, "Occidental", inscripción número dos.—Adquirida por compra que el Señor Liberato Zamora y Ugalde, hizo al Señor Santiago Chaves y Alvarez; y se vende de orden de este Juzgado para el pago de cantidad de pesos que el expresado Señor Zamora adeuda al ex-Banco de Emisión.—La venta se hace en la puerta principal de este Juzgado y sin sujeción á tipo en el precio de la finca.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.

San José, febrero 11 de 1885.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 2.

A las doce del viernes seis del próximo entrante marzo, se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, los bienes siguientes: 1.º—Una casa de habitación, sita en la primera manzana, al Norte de la plaza principal de la ciudad de Heredia, distrito y cantón 1.º de la misma provincia; pared de horcones, cubierta con teja y madera de cedro, de veinticinco varas de frente por ocho varas de fondo y el solar en que está ubicada del mismo frente de la casa por cincuenta varas de fondo; dicha casa se compone de tres piezas de cañón y media agua

de caedizo, cocina y dos corredores; el solar es plano y cuadrangular, y linda: al Norte, con casa y solar de Don Juan González Pérez y hermanos; al Sur, con la plaza principal de la ciudad de Heredia; al Este, con solar de D.ª Francisca Garita; y al Oeste, calle de por medio, con casa municipal, destinada á enseñanza; adquirida por compra en pública subasta, en la mortuoria del Señor Don Ramón Solera y Reyes; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 12, folio 366, bajo el n.º 1,687, Oriental, asiento n.º 6. 2.º—Un derecho equivalente á la cantidad de \$ 1,591-83 cs., proporcional á la cantidad de \$ 17,700 en que fué valorada para su adjudicación, en la mortuoria de Don Ramón Solera y Reyes, la finca que se describe así: Terreno como de treinta manzanas de extensión, parte plana y parte quebrada, figura irregular, destinado á potrero y labranza, sito en el barrio de San Antonio, distrito 7.º del cantón 1.º de la provincia de Heredia. Lindante: al Norte, con propiedad de Crisanto Murillo y Josefa Calvo, Miguel Chaves, Fermín Rodríguez y Juan Ramón Chaves, con la calle que conduce á la iglesia del mismo barrio en medio; al Sur, con idem de Manuel Murillo, Agapito Rodríguez, Pascual y Liberato González; Este, calle privada en medio, con idem de Manuel Rojas; y al Oeste, con idem de Liberato González. Adquirió dicho derecho el ejecutado por compra á Doña Ana María Solera y Arias; y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 12, folio 364, bajo el n.º 1,636, Oriental, asiento n.º 8. Estas fincas están valoradas, la 1.ª, en \$ 2,500 y la 2.ª, en \$ 800. Estos bienes pertenecen á Don Manuel Solera y Arias, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Manuel Dávila Gutiérrez. Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 2.º civil y de comercio en 1.ª instancia de San José.—Febrero 12 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srio.

3 v. 1.

A las doce del día diez y nueve de los corrientes se han de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: un terreno de agricultura en el punto llamado "San Juan," barrio del Carmen, distrito 3.º de este cantón, constante como de cuatro manzanas, linderos: Norte, terreno de Diego Molina; Sur, idem de Pedro Fernández; Este, camino en medio, idem de Ramón Brenes; y Oeste, camino en medio, idem de Gabino Rivera, valorada en doscientos pesos.—Una yunta de bueyes en noventa y tres pesos, y una carreta en diez y ocho pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de José M.ª Ortiz, y se venden de orden de este Juzgado, previa la información correspondiente, para el pago de deudas y costas de la misma.—El que quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía 2.ª constitucional de la ciudad de Cartago.—Febrero 12 de 1885.

LUIS GÓMEZ.

Juan B. Iglesias.—Francisco Pacheco,
2 v. 2.

A las doce del día veinte del corriente mes, se rematará en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, la finca que se describe así: Terreno cultivado de café y plátanos, como de un cuarto de manzana, de superficie plana, de figura irregular, situado en el barrio de la Concepción, distrito undécimo, cantón primero de esta provincia. Lindante: Norte, Sur y Oeste, con propiedad de la Señora María Méndez, y al Este, calle en medio, con propiedad de los Señores O. Von Schroter y O.ª No tiene gravamen. La hubo el causante por donación que le hizo la Municipalidad de esta provincia. Está valorada en sesenta pesos. Perteneció al Señor Agonía Gómez, y se vende de orden de este Juzgado.

para pagar á Doña Guadalupe Zeledón y Porras de Alvarado cantidad de pesos que le adeuda el ejecutado. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 3º constitucional. San José, 9 de febrero de 1885.

JOSÉ R. CHAVARRÍA.

Gregorio Ulloa.—J. M. Astúa V.
3 v. 3.

A las doce del día diez y nueve de este mes se rematarán en la puerta de esta Alcaldía los muebles siguientes pertenecientes á la mortuoria de Juana Mata: un armario de cedro en \$ 20.00; un banco grande de fil. en \$ 1.00; dos fil. pequeños, entre ellos uno grueso, en \$ 1.00; tres banquitos de tres varas cada uno en \$ 1.50; una mesa en mal estado en \$ 1.50; dos camas ordinarias en \$ 4.00; un baúl viejo sin llave en \$ 1.00; un camarfo con su San Rafael en \$ 2.50; tres burras, dos bajas y una alta, en 75 cts; una piedra de moler cacao sin mano en 25 cts; un banco viejo en \$ 1.20; un armario de despensa en \$ 1.50; una piedra de moler café en 25 cts; un cabo tabla en 30 cts; y se venden para pagar deudas y costas.—El que quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía 1ª de Cartago.—Febrero 9 de 1885.

L. PACHECO.

L. Carrillo.—A. Villavicencio.

3 v. 3.

A las doce del jueves cinco del próximo entrante marzo, se rematará en el mejor pastor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: Casa con su solar, situada en el barrio de Dolores, distrito 3º de este cantón. Línderos: Norte, calle en medio, casa y solar de Aurelia Torres; Sur, solar de María Zamora; Este, solar de Alejandro Jiménez; y Oeste, casas y solares de Jacinto Jiménez y Ventura Chaves. Consta el solar de 16 varas de frente por 25 de fondo; y la casa dividida en dos suertes, la del Este, de 9 varas de frente por 15 de fondo; y la del Oeste, de 17 varas de frente por 20 de fondo. Esta finca está hipotecada á favor del Banco Rural, por la cantidad de \$ 700, según la inscripción hipotecaria 2,156, folio 311, tomo 3º. Hubo esta finca el ejecutado Señor Prudencio Granaños, por compra á Gregorio Rojas Abarca, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 42, finca nº 1,751, folio 159, Oriental, inscripciones números 1 y 2. Está valorada en \$ 1,600 y se vende de orden de este Juzgado, para pagar acreedores. Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José, febrero 6 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srio.

3 v.—3.

ANSELMO ZAMORA VILLALOBOS,
Alcalde único de la villa de Santo Domingo,
por ministerio de la ley.

Hace saber que se ha dado principio al inventario de los bienes que á su muerte dejó la Señora Josefa Bolaños Alvarado, esposa que fué de José Asofifi Bolaños, ambos cónyuges de este domicilio.

Los que tengan derechos que ventilar, ocurran dentro de nueve días.

Santo Domingo, febrero 14 de 1885.

ANSELMO ZAMORA.

Gregorio Sans.—Ml. Benavides.

A solicitud de Nazario González trámite la mortuoria de su finada esposa, María Rosa Lizano y Rodríguez, que fué mayor de treinta años, de ocupación doméstica y vecina del distrito de San Joaquín de este cantón. En consecuencia, cito y emplazo á todos los que en calidad de herederos, acreedores y legatarios tengan algún derecho que deducir, para que en el término de nueve días se presenten á legalizarlo.

Alcaldía 3ª constitucional.—Heredia, febrero 11 de 1885.

JOSÉ Mª MORALES S.

J. Lzo. Madrigal.—Juan Bta. Sáenz.

Abierta la sucesión de José Cordero y Lépiz, que fué mayor de cuarenta a-

ños, casado, agricultor y vecino del centro de esta ciudad, cito, llamo y emplazo á los que en calidad de herederos, acreedores ó legatarios tengan algún derecho que deducir en dicha mortuoria, se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Alcaldía 3ª constitucional.—Heredia, febrero 12 de 1885.

JOSÉ Mª MORALES S.

Juan Bta. Sáenz.—Joaquín Sáenz E.

REGIMEN MUNICIPAL

Agencia General de Policía.

Desde el 1º de marzo próximo en adelante, los suscritos á la empresa de asco de esta ciudad se servirán colocar en la calle las basuras de sus casas, desde las seis de la tarde hasta las ocho de la noche, para recogerlas en seguida, de modo que durante el día no haya suciedad visible. Mientras tanto, antes del 1º de marzo, las basuras deben ser colocadas en la calle antes de las diez de la mañana de cada día.

San José, 10 de febrero de 1885.

FLORENCIO CASTRO.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La "Francesa" calle del Correo.

Cartago.—La de Don Rafael Flores.

Heredia.—La del Doctor Don Manuel J. Flores.

Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.

Puntarenas.—La de "Puntarenas."

San Ramón.—La de los Sres. Castro y Orlich.

Liberia.—La del "Porvenir." calle Nacional.

Naranjo.—La de "La Esperanza."

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La del "Pueblo."

SECCION CIENTIFICA.

Sobre el árbol de la lluvia.

[Tomado del Boletín de Agricultura del Salvador]
Nueva San Salvador, 10 de enero de 1885.

Sr. Srio. de la Junta Central de Agricultura.

He visto con notable interés las varias publicaciones hechas en el *Diario Oficial*, relativas al curiosísimo "árbol de la lluvia", entre ellas la de una comunicación del Cónsul de esta República en Colombia á nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, transcribiéndole el luminoso informe del Director del Instituto Nacional de Agricultura de aquel país. Las he leído con algún detenimiento, no sólo por lo extraño de la materia de que tratan, sino también por la próxima relación que ésta tiene con ciertos estudios inéditos que hago hace cuatro años, sobre la influencia de la vegetación en la cantidad de agua de los manantiales. Fundándome en estos últimos, voy á expresar mis pensamientos respecto de las primeras; y aunque desalinados, cuento con la indulgencia con que U. recibe esta clase de trabajos.

El Señor Director citado, niega la posibilidad de la existencia del *mamay caspi*, por creer, y eso con mucho fundamento, contrarias á las leyes de fisiología vegetal la absorción y condensación del vapor atmosférico por las hojas y tallos de los árboles. El hecho de derramarse abundante savia al cortar el bejuco de agua del Tolima, conocido también aquí; lo mismo que el

de condensar algunos árboles la humedad de la atmósfera, cuando está saturada de una niebla espesa, haciendo caer gotas gruesas al rededor de su copa como de los lados de un paraguas, son bien comprobados; explicándose el uno, por la sección de los vasos saviosos y el otro por la acumulación de la humedad en la superficie superior de las hojas, la que éstas exhalan en todo tiempo, más la de la niebla. No son, por lo mismo, estos casos accidentales á los que se refieren los narradores del "árbol de la lluvia" y á los cuales el Señor Director daría su completo asentimiento; sino que se trata de un fenómeno constante ó de larga duración en el transcurso del año.

¿Cómo podríamos negar que en la isla de Hierro habo visto Betancourt el árbol santo, que Galindo observó mucho tiempo después y que estudió también Roulín, según asegura el Señor Ruiz Vergara, y no creer al Señor P. Muñoz quien dice haber visto, hace poco, en Antioquia, un árbol que tiene la propiedad de producir lluvia abundante? ¿Cómo desconocer, por otra parte, que la exhalación y la absorción de las hojas de los árboles son incompatibles, y que la supuesta acción refrigerante de estos seres vivientes no es conforme á la Física y á la Química orgánicas, que establecen que en todo movimiento, combinación ó descomposición molecular ó atomística, se desenvuelve calor, del cual necesariamente deberán estar cargadas las partes todas de las plantas, especialmente las verdes, donde se verifican activamente las funciones de circulación, respiración, asimilación, desasimilación, excreción, etc? El hecho de la lluvia de algunos árboles es probablemente cierto; la interpretación de él, por falta de observaciones ó de un análisis crítico, podrá ser falsa.

Yo creo de mi deber exponer clara y sencillamente lo que tengo observado sobre este particular, porque tal vez los hechos que describo sean parte para que los hombres científicos puedan poner de acuerdo á los historiadores y á los botánicos. Sin la absurda pretensión de haber resuelto el problema, pero con el deseo muy grande de poder ser útil á mis semejantes, quiero dar á conocer los dos hechos siguientes, de que antes de hoy no tenía ninguna noticia y que en algo se parecen al asunto en cuestión:

1º.—Hace cinco años que por el mes de mayo, pero en tiempo seco, me encontré por casualidad debajo de un árbol que de varios puntos de sus ramas y hojas caían gotas gruesas y con tanta frecuencia que formaban charco en el suelo y no me permitían permanecer quieto sin el temor de empaparse mis vestidos: confieso que habiendo mirado el fenómeno con indiferencia, pensé por el momento que lo causaba la humedad atmosférica condensada: un año después, cuando comencé los estudios dichos arriba, aquel fenómeno que debía servirme de comprobante, me llamó fuertemente la atención y me propuse estudiarlo: subí yo mismo á las ramas del árbol lluvioso y ahí observé, que en el lugar de donde brotaba el agua, existía un poco de espuma blanca como la del jabón, la que aglomerándose producía una gota que caía continuamente: removiendo la espuma encontré en el fondo de ella y adherido á la corteza, un gusano como de tres centímetros de largo y dos milímetros de grueso: quité de su lugar el gusano y la emanación se suspendió inmediatamente: evidentemente no era aquella larva la que producía tanta agua: ¿pero sería el árbol?, probablemente sí, por que estaba ligeramente dilacerada la corteza y se exhalaba un poco de humedad que sin embargo no duró muchas horas. La explicación satisfacto-

ria del fenómeno era para mí un misterio: la simple ruptura de las células de la corteza del árbol, que yo verificué con el cuchillo en lugares sanos, no produjo la emanación, la que si tenia efecto solamente en los lugares donde existía algún gusano.

2º.—En el mes de junio próximo pasado encontré en el campo un arbusto de tres á cuatro metros de altura, rodeado de un charco causado por una lluvia permanente de gotitas finas que caían de las ramas y hojas bañando también abundantemente el tallo: el fenómeno me interesaba y no podía dejarlo desapercibido: me acerqué y observé que en diversos puntos del mencionado arbusto, estaban adheridos unos insectos alados, de uno y medio centímetros de largo, con listas rojas al través de sus helitros, los cuales lanzaban por su parte posterior una gotita con una frecuencia admirable, que á centenares causaba la lluvia que mantenía el charco mencionado: cuando los tales insectos tenían la trompa aplicada á la corteza, lanzaban gotitas, pero si la desprendían dejaban de gotear. Pocos días después encontré otro arbolito, como de 60 centímetros, con sus respectivos insectos, en el patio de mi casa, donde tuve ocasión de observar mejor lo que pasaba: el insecto mirado con un lente, tenía un chupador cilíndrico y sedoso como de dos milímetros de largo, por medio del cual hacía la succión de la savia en una célula de la planta, é inmediatamente arrojaba la gotita por otro apéndice cónico de la extremidad posterior: esta agua, al parecer limpia y potable, recogida en una vasija y causada por la lluvia de 40 ó 50 animalitos, me produjo en tres horas y en varias ocasiones, un litro, poco más ó menos: en otros árboles más grandes, de 3 metros arriba, me produjo el agua 2 litros y más en el mismo espacio de tiempo. Como en el mes de setiembre desaparecieron los insectos, sin que mis observaciones recibieran toda la amplitud deseada; pero en la estación lluviosa próxima haré investigaciones minuciosas sobre las demás condiciones de este insecto y de su más próxima clasificación, lo mismo que del arbusto que le da alojamiento; solamente puedo decir por ahora que el primero pertenece al orden de los *Hemipteros* y el segundo, según el Doctor Gallardo, á la familia de las *Hidroleucos*.

En vista de los hechos expuestos y otros que reservo para mejor oportunidad, pues no quiero causar la atención de U., me siento inclinado á creer, que un fenómeno semejante, si no igual, se ha verificado en los árboles que los viajeros han visto llorar. Si la cosa del árbol lluvioso de la I. de Hierro, no fuese una fábula como la de las amazonas del Brasil, yo no vería en ella sino insectos de los *Kermes* ó *Cochinillas*, más ó menos perceptibles á la simple vista, que rompiendo las células de la corteza de la planta, chupan la savia en las hojas, las ramas ó el tallo, produciendo con su exhalación frecuente y colectiva, una lluvia tan abundante, como podría proporcionar la mucha agua que contiene un árbol de textura esponjosa ó celulosa y al mismo tiempo gigantesco. Para concluir manifestaré que tengamos presente, que la cantidad de agua que un árbol común y de mediana talla absorbe por medio de sus raíces del suelo en que se encuentra colocado, es mucho mayor que la que traspira por sus hojas, la cual está calculada en doce kilogramos (26 lb) en veinticuatro horas: Vauquelin no tiene por qué sorprenderse de haber descubierto por sus propios cálculos, que "un olmo que hubiese aumentado 2,439 miriagramas en los seis ó siete meses que dura la vegetación, habría absorbido

513 miriagramas de agua" (18,147 lb) cerca de un quintal por día; porque un *amalo blanco* de nuestros campos produce, por el corte de una sola raíz de cinco centímetros de grueso, podándole al mismo tiempo alguna ó todas sus ramas, según se acostumbra en las faldas del volcán de San Miguel, una cantidad de agua variable entre 120 y 500 kilogramos al día (267 y 1,116 lb); cuando Hales ha visto, que un *girasol* exhala hasta 920 gramos, (2 lb) en doce horas y yo he tenido una rama de *narsiso* de veinte centímetros, enraizada en una botella llena de agua herméticamente cerrada, que aun cuando tenía muy pocos botones y hojas, absorbía 60 gramos (dos onzas) de agua cada día. Cúmpleme agregar en obsequio de la verdad, que tres personas me han asegurado últimamente haber visto en la sombra de Jayaque y en el volcán de San Salvador, varios árboles que llueven, los que me propongo examinar personalmente, y cuyo resultado haré conocer á U. lo más breve posible. Con muy particulares muestras de consideración y de respeto, tengo el gusto de suscribirme de U. muy atento y seguro servidor.—*Manuel Sol.*

SECCION DE AVISOS.

A los exportadores de café.

Del 19 al 20 del corriente, tocará en Pantarenas el vapor "Ibis," de la línea del Kosmos, en viaje directo á Europa, sin trasbordo ninguno. Los que deseen aprovechar esta línea, se servirán dar sus órdenes de embarque á la Compañía de Agencias. San José, febrero 14 de 1885. LUJÁN & MATA, Agentes. 4 v. 1.

MARTILLO.

El viernes 20 del corriente á las doce y media del día, se venderán en la oficina de los infrascritos, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, las siguientes mercaderías, en buen estado. Cigarrillos de Méjico, frenos, espuelas, abalillos; mantillones, cinchas, badanas, bolsas para revólver, fajas, plaid, sombreros de fieltro &c. San José, febrero 14 de 1885. LUJÁN & MATA. 8 v. 2.

Caña en Carrillo.

De hoy en adelante tendremos en Carrillo, una venta perenne de caña para que los arrieros no tengan que llevarla desde aquí, la cual daremos á 3 y 5 cañas enteras por cinco centavos.—Esta venta se establecerá cerca del edificio de la Aduana. San José, enero 30 de 1885. GUEL & GUTIÉRREZ. 25 v. 7.

"La Tertulia,"

Hotel y Restaurante. Puntarenas.

Este conocido establecimiento, situado en el punto más céntrico y saludable de este puerto, ofrece á los que se dignen favorecerle: buena y variada mesa, cómodas y ventiladas habitaciones y un esmerado servicio.—La cantina está surtida de excelentes vinos y licores. Se suministran comidas finas.—Pescado en escabeche, todas las noches.—Precios sumamente módicos. M. B. AGÜERO, Propietario. 26 v. 15.

Jarabe de Vida de Reuter No. 2.

Cura positiva y radical contra toda forma de Escrófula, Sífilis, Llagas Escrofulosas, afecciones de la Piel y del cuero cabelludo con pérdida del cabello; y contra todas las enfermedades de la sangre, el Hígado y los Riñones. Se garantiza que purifica, enriquece y vitaliza la sangre y restaura y restablece el sistema.

Jabón Curativo de Reuter.

Para el Baño y el Tocador, para los niños y para la curación de toda clase de afecciones de la Piel, en cualquier período en que se hallen.

ESTABLECIDO EN 1801.

Tricófero de Barry!

Se garantiza que hace crecer el pelo en las cabezas calvas, que eradica la tiña y la caspa y que limpia la cabeza de impurezas. Positivamente impide que el cabello se caiga ó encanezca, é invariablemente lo pone espeso, suave, lustroso y abundante.

Agua Florida de Barry.

La original y la mejor. El único perfume del mundo que ha recibido la aprobación de un Gobierno. Se expende en botellas de tres tamaños. 12 v. 11.

Fed rico Prado y C^a Comerciantes.

Importadores, exportadores y comisionistas. SAN SALVADOR. CENTRO-AMÉRICA. Calle de la Independencia n^o 14. Se encargan del desempeño de toda clase de comisiones, especialmente de la compra y venta de letras, venta de mercaderías extranjeras y compra y venta de frutos del país, todo conforme á la tarifa siguiente: Por compra y venta de letras (sin garantía)..... 1/2 0/10 Por venta de mercaderías al crédito (con garantía)..... 7 0/10 Por venta de mercaderías... 5 0/10 Por compra y venta de productos del país (con fondos en mano)..... 5 0/10 Cobro de deudas, colocación de fondos y otras operaciones, precio convencional. Recomendamos mucha claridad y detalles necesarios en los encargos que se nos confíen. Nuestra larga experiencia en los negocios, y, sobre todo, la pureza que siempre hemos procurado en todas nuestras operaciones; son las principales garantías que ofrecemos á nuestro comitente. 24 v. 5.

AVISO.

Mi empresa de transportes á Carrillo está dividida en dos secciones, la de carros á cargo de Don Carlos M. Keith, y la de carretas á los Señores Castro é Iglesias, á quienes deben dirigirse sus órdenes, los que quieran ocupar la empresa. MINOR C. KEITH. 3 v. 2.

AVISO.

Debiendo principiar las clases universitarias el día 2 de marzo próximo, la matrícula estará abierta en esta Secretaría, desde el 15 hasta el último del presente mes, de 7 á 9 a. m. Secretaría de la Universidad.—San José, febrero 12 de 1885. F. HERRERA. 3. v.—2.

A los bananeros de la comarca de Limón.

Como la compañía compradora de bananas no continúa en sus negocios y ha dejado de cumplir sus obligaciones, aviso á los hacendados de la comarca de Limón, que quieran vender sus productos, que desde esta fecha hasta el 1^o de marzo de 1885, pago á razón de 40 centavos por racimo de primera clase y 20 centavos de segunda. Después de esa fecha pagaré el precio de costumbre, de 50 y 25 centavos, todo por mi propia cuenta.—Los recibos se pagarán como antes en mis oficinas, en Limón ó San José. San José, enero 15 de 1885. MINOR C. KEITH. 10 v.—10.

REMATE.

De orden del Señor Cónsul de S. M. Británica y del agente del Lloyd, se venderá en subasta pública, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, á las doce del día 19 del corriente en la oficina de Puntarenas de la Compañía de agencias de Costa-Rica, EL CASCO Y CARGAMENTO DE MADRE DE LA BARCA INGLESA "Edward Barrow." Barada en a playa del puerto de Barco Quebrado, cerca de la bahía de Culebra. El cargamento al bararse el buque se componía de 473 trozas de cedro, midiendo 10,879 pies cúbicos, 413 trozas de caoba, midiendo 9,499 pies cúbicos, y se venden ambas cosas en el estado en que se encuentren el día del remate. San José, febrero 7 de 1885. LUJÁN & MATA, Corredores jurados. 10 v. 6.

REMATE.

A las doce del día 20 del corriente mes se venderá en la oficina de los infrascritos al mejor postor y por cuenta de quien corresponda: Una finca constante de quinientas sesenta y seis varas cuadradas de terreno de pastos en parte y el resto de montaña, situado en la aldea de Turrialba, lindante: al Norte, terrenos de Don Tomás Gutiérrez, antes de Don Manuel Bedoya; al Sur, terrenos de Gorgonio Navarro y Salvador Ramírez, antes del Señor Juan Fructuoso Núñez; Este, terrenos baldíos, y al Oeste, terrenos de Salvador Cordero. Con una casa de dos pisos constante de ocho varas en cuadro montada en horcones, cerrada de tabla y cubierta de zinc, valorada en cinco mil pesos. San José, febrero 11 de 1885. LUJÁN & MATA, Corredores jurados. 6 v.—4.

Ojo.

Los que necesiten tabaco en hoja, vendo en la calle real, almacén del Sr. Federishc, al por mayor y al menudeo, en la Cubana Costarricense, frente al Teatro y en la plaza del Mercado, galerón nuevo.—Tengo puros y cigarros de todas clases. Precios cómodos. C. A. CAÑIZALES. 8 v. 2.

Escuela para niños

Dirigida por SALOMÓN V. ESCALANTE, dió principio el 3 de febrero en casa de Don Pablo Quirós. San José, C. de Carrillo 27, Oriente.

LA EQUITATIVA.

Sociedad de Seguros Mútuos de Vida,



H. B. HYDE, PRESIDENTE.

W. ALEXANDER, SECRETARIO.

201 BROADWAY, NEW YORK.

Activo en Julio 1884..... \$ 24,550,000 Nuevas pólizas en 1883 „ 81,129,756

Una suma jamás alcanzada en un solo año por ninguna otra compañía.

Seguros vigentes..... \$ 275,160,588 Pagado á tenedores de Pólizas en 1883 „ 6,461,070

LA EQUITATIVA se caracteriza por la sencillez de sus contratos, y por ser la única compañía que expide Pólizas semi-tontinas que no caducan, y son indisputables como todas las Pólizas de LA EQUITATIVA que cuentan tres años.

JAMES THOMAS, Agente General en Centro-América.

CECIL SHARPE, Agente en Costa-Rica.